



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206830285141

Fecha: 26-06-2020



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

683

Señor
PETICIONARIO ANÓNIMO
SIN DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN
FIJADO EN CARTELERIA
Ciudad

Asunto: Ocupación del espacio público

Referencia: Respuesta Radicado No. 20206810029392

Saludo:

De acuerdo con la solicitud, se realiza la visita el 18 de marzo del 2020, a la dirección TV 34 BIS 40 24 SUR, Ubicado en la UPZ 39 QUIROGA. El establecimiento de comercio es una Cigarrería y cafetería. Al momento de la visita no se presenta ninguna infracción sobre ocupación del espacio público, por lo tanto, se recomendó al propietario que la actividad comercial no se debe extender al espacio público, ni sobre pasar el horario permitido, ya que estaría sujeto una infracción, conforme al Código Nacional de Policía y Convivencia.

Despedida,


MIREYA PEÑA GARCIA
Coordinadora Área de Gestión Políciva
gladys.pena@gobiernobogota.gov.co

Anexos: Informe Técnico
Proyectó: Heidi Milena Ramírez Cardenas – Ingeniera Civil Contratista
Revisó y Aprobó: Mireya Peña García

